



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

QUE POR AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-33-006-2018-00408-00, INSTAURADA POR LOS SEÑORES ROBERTO GOMEZ LOPEZ, SAMUEL BOTERO GAVIRIA, HUMBERTO JAIME BEDOYA VALENCIA, BEATRIZ VALENCIA CARRANCIA, DORIAN GOMEZ, FANNY GOMEZ, MARCO TULIO OCAMPO, ROBINSON GUZMAN, LUZ AIDA CIFUENTES HERRERA, LUISA FERNANDA POSADA, AURA MARIA MUÑOZ, GUMERCINDO GOMEZ, FABER DIAZ PIÑEROS, JOSE ANTONIO VALENCIA, ALEYDA GIRALDO ESCOBAR, MARINA PIÑERES y ANGELA MARIA MUÑOZ CONTRA LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO VINCULADO MUNICIPIO DE MONTENEGRO, SEÑALANDO COMO DERECHO VULNERADO, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SU PRESTACION SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SU PRESTACION SEA EFICIENTE Y OPORTUNA Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR EL ENTE DEMANDADO, CUYAS PRETENSIONES RADICA EN QUE SE DESPLEGUEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE TODOS LOS HABITANTES DEL BARRIO COLON DEL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLE 22 Y 23 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO, CUENTEN CON EL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN CONDICIONES OPTIMAS Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

GLORIA CRISTINA ZULUAGA LOPEZ
SECRETARIA